

DISPOSICION N.7021

BUENOS AIRES,

0 1 DCT 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-20293/09-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados el farmacéutico Mario David Navarro, Matrícula Nº 6.498 solicita la baja al cargo de director técnico de la firma SANIDENT S.A., la cual fue habilitada por Disposición Nº 6916/07, legajo Nº 1690, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS en los términos de la Disposición Nº 2319/02, t.o. 2004 con domicilio legal y depósito en Gorriti 2153, Block C, planta baja, local 60, Barrio Rivadavia, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, en cumplimiento de la O.I. Nº 4404/12 personal de la Dirección Nacional de Productos Médicos llevo a cabo con fecha 9 de febrero de 2012 una inspección en las referidas instalaciones.

Que a resultas de dicha inspección –a fs. 14 de los presentes actuados- la Dirección interviniente elabora un informe del cual surge expresamente que, en el domicilio habilitado para funcionamiento de la empresa SANIDENT S.A. no se observa actividad.

Que continúa dicha Dirección informando que, atento a que a la fecha la firma SANIDENT S.A. "...no ha solicitado nombramiento de nuevo

J

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7021

responsable Técnico..." y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la ley 16.463 "Las actividades mencionadas en el artículo 1, sólo podrán realizarse previa autorización y bajo el control del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en establecimientos habilitados por el mismo y bajo la dirección técnica del profesional universitario correspondiente inscripto en dicho ministerio", la Comisión Inspectora sugiere dar de baja la habilitación y autorización de Funcionamiento como empresa importadora otorgada en virtud de la Disposición ANMAT N° 2319/02 a la firma SANIDENT S.A.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SANIDENT S.A. con domicilio legal y depósito en Gorriti 2153, Block C, planta baja, local 60, Barrio Rivadavia, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

υ .





Disposición Nº

7021

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ARTICULO 2°.- Cancélese el certificado otorgado por Disposición ANMAT Nº 6916/07 para el legajo registrado con el Nº 1690 perteneciente a la firma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Dáse de baja al Farmacéutico Mario David Navarro, Matrícula N° 6.498, DNI N° 26.837.507, en el cargo de director técnico de la firma SANIDENT S.A., que fuera autorizado por Disposición ANMAT N° 6916 del 19 de noviembre de 2007

ARTICULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-20293/09-2

DISPOSICIÓN Nº

7021

CAP

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

3

